

## RESOLUCIÓN No. 1276

(13 de febrero de 2023)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los **DIRECTORES DE ESCUELA DE POSGRADO** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 034, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5824 del 13 de diciembre de 2022, se convocó la elección del Representante de los Directores de Escuela de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 034 de 2020, que modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 022 de 2018, el cual a su vez modifico el Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General).

Que, de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribió como candidata aspirante a dicha representación la siguiente Directora:

DIRECTORES ESCUELA DE POSGRADO – CONSEJO ACADÉMICO		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
LINA MARLENY LOPEZ SÁNCHEZ	40.035.714	DIRECTORA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5824 de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la representación de los Directores de Escuela de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como las certificaciones emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que la aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de la siguiente candidata como aspirante a la Representación de los Directores de la Escuela de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Directora **LINA MARLENY LOPEZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.035.714**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 5824 del 2022, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Directora citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de febrero de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.   
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.